MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.-**DEPARTAMENTO SALUD.**-

DECRETO N° HORAS DE EXTENSION. SECCION 1era.-LA CISTERNA

23 DIC. 2013

5795

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Instructivo Nº 14, de fecha 25 de Marzo de 2013, Instructivo Nº 10 de fecha 27 de Febrero 2013, mediante el los cuales se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinarias, ante la necesidad de resguardar la integridad del Edificio del Centro de Salud Santa Anselma.
- 2.- Memorando Nº 513 de fecha 04 de Diciembre del 2013, de la dirección del Centro de Salud Santa Anselma, el que adjunta el informe de las horas extraordinarias realizadas durante el mes de Noviembre 2013, revisada previamente por la Dirección del Centro de Salud, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

DECRETO:

1.- PAGASE, a los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el mes de Noviembre 2013, en la vigilancia y resguardo del edificio del Centro de Salud.

NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Cargo Guardia)	(Categoría	Nivel
Hatricio Gutiérrez Conzález	35	25%	31	50%	Auxiliar de Servicios		F	14
José Oyarzun Arredondo	45	25%	33	50%	Auxiliar de Servicios		F	14
Rene Salazar Ortiz		25%	12	50%	Auxiliar de Servicio		F	6
Alejandro Mendoza Cifuentes	1	25%	10	50%	Auxiliar de Servicio		F	15

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

SECRETARIO

PATAICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

LCH/POF/MAG/Pcm.-

LUCY CIFUENTES HAZIN JEFA DE GABINETE/(S)

OR ORDEN DEL SR. ALCALDE"